



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00690147-UNC-ME#SAA

---

VISTO

La RHCD-2024-213-E-UNC-DEC#FP que conforma Comisión Universitaria de Expertos a fin de evaluar la solicitud de convalidación de título universitario presentada por SHALLÓN BETZABÉ VASQUEZ D CÉSARE ; y

CONSIDERANDO:

Que la comisión actual está integrada por los docentes Waldino Romero, Matías Alfredo Dreizik y Adrián Marcelo Bueno.

Que Secretaría Académica solicita unificar la conformación del tribunal con otras comisiones ya designadas ( RHCD-2024-78-E-UNC-DEC#FP y RHCD-2024-77-E-UNC-DEC#FP ) que están integradas por las docentes Gabriela Degiorgi y Marcela Castro y el docente Waldino Romero.

Que esta modificación facilitaría la coordinación académica y administrativa, permitiendo que una misma comisión evalúe los tres asuntos en forma conjunta, optimizando tiempos y recursos.

Que para poder unificar la conformación del tribunal, es necesario rectificar la RHCD-2024- 213-E-UNC-DEC#FP .

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

(*Ad Referendum* del HCD)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RHCD-2024-213-E-UNC-DEC#FP para que la Comisión Universitaria de Expertos, que evaluará la solicitud de convalidación de título universitario de SHALLÓN BETZABÉ VASQUEZ D CÉSARE, esté conformada

por los siguientes miembros docentes : Gabriela Degiorgi, Marcela Castro y Waldino Romero.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.